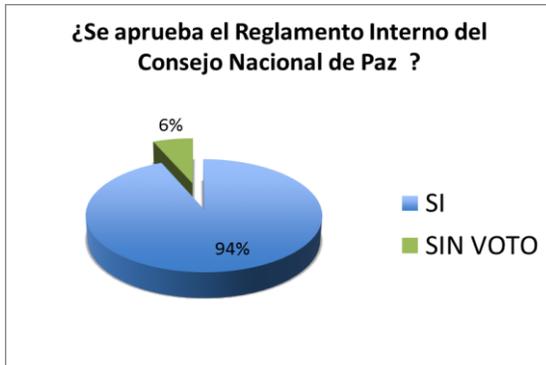


REPORTE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ

SESION 05 DE AGOSTO DE 2015

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Paz el día 5 de agosto del 2015, se llevaron a cabo las votaciones para la aprobación del Reglamento Interno y la inclusión de 16 nuevos sectores según lo estipulado en el orden del día previamente enviado a todos los representantes y aprobado durante la sesión. Para dar inicio a las votaciones se realizó lectura de los asistentes y se aprobó el quórum de 31 representantes, siendo la mitad más uno de los miembros nombrados del Consejo nacional de Paz (Se anexa la lista de asistentes). Estos 31 representantes del Consejo tomaron decisiones con la mayoría simple, teniendo en cuenta que la Ley 434 de 1998 y su Decreto Reglamentario vigente, definen el quórum para instalación pero no el decisorio del Consejo Nacional de Paz.

Una vez revisadas las votaciones, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de paz, informa que fue aprobado el Reglamento Interno en la versión definitiva enviada a los representantes por correo electrónico el 4 de agosto; con 29 votos a favor y 2 abstenciones. Remitimos como archivo adjunto el Reglamento Interno suscrito por Sergio Jaramillo Caro – Alto Comisionado para la Paz, para su conocimiento.



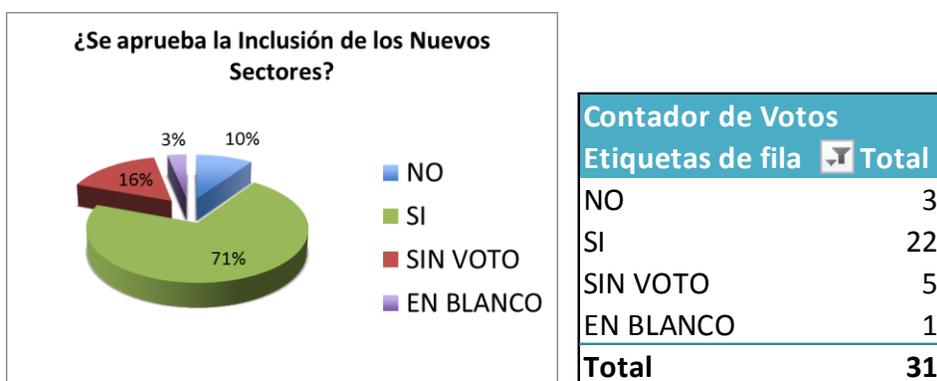
Contador de Votos	
Etiquetas de fila	Total
SI	29
SIN VOTO	2
Total	31

Igualmente se informa que fue aprobada la inclusión de los 16 nuevos sectores con 22 votos a favor, 3 en contra, 1 voto en blanco y 5 abstenciones. Los sectores incluidos son:

1. Víctimas del conflicto armado
2. Organizaciones Acompañantes de Víctimas
3. Organizaciones de jueces y funcionarios judiciales
4. Pueblo ROM
5. Organizaciones Juveniles
6. Ambientalistas
7. Arte y Cultura
8. LGBTI

9. Población en condición de discapacidad
10. Colombianos en el exterior
11. Organización de Acción Comunal
12. Movimientos sociopolíticos
13. Sector Empresarial independiente: Micro, pequeños y medianos empresarios
14. Sector de Productores Agropecuarios Independientes: Micro, pequeños y medianos
15. Medios de Comunicación
16. Organizaciones de Mujeres de carácter nacional que trabajan por la Paz

Esta Oficina, solicitará a los sectores que han asistido a reuniones previas del Consejo en calidad de invitados especiales que comuniquen su representación.



A partir de lo anterior, la Secretaría Técnica del Consejo concluye que la votación desarrollada fue válida en derecho de los representantes del Consejo teniendo en cuenta que la sesión contó con un quórum decisorio aprobado por los representantes, en ausencia de un quórum determinado por la ley, que se siguieron todos los procedimientos establecidos (formatos enviados previamente a los representantes para sus observaciones y dos veedores seleccionados y aprobados por los representantes, entre otros) y que se garantizó la posibilidad de votación a todos los representantes pero también se habilitó la posibilidad de no ejercer libremente ese derecho, teniendo en cuenta que la ley no establece un voto obligatorio.

Se envía la relatoría de la última sesión para sus observaciones, que podrán enviar a vuelta de correo hasta el **28 de agosto de 2015**.

Finalmente, teniendo en cuenta que la cuarta sesión del Consejo está próxima a desarrollar, en los próximos días será confirmado el lugar, fecha y hora.

Cordialmente,

Oficina del Alto Comisionado para la Paz